

## A TODOS LOS ASOCIADOS

Apreciado/a socio/a:

Se está recibiendo a través de Internet, un modelo de carta dirigida a D. Carlos Ocaña y Pérez de Tudela, Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, con copia a distintos organismos parlamentarios y partidos políticos, en un intento de dar curso a la misma de forma masiva. Al pie de la carta aparecen en blanco los datos personales del posible firmante, para que éste los rellene.

Esta carta viene presentada con otra de D. Ramón Recio, desvinculado de Telefónica, y en ella expresa su alarma, ante el Secretario de Estado, por la mención que, el anteproyecto de ley del nuevo IRPF hace, de la desaparición del tratamiento irregular de determinadas rentas, entre ellas las de los ERE *“en los que concurren determinadas condiciones reglamentarias”*.

Antes de afirmar esta presunción, es necesario:

1. Comprobar si lo recogido en el anteproyecto de Ley afecta a las indemnizaciones fraccionadas en forma de renta, que perciben los desvinculados.
2. Ver si, efectivamente, el campo de aplicación de la nueva Ley no contempla disposiciones transitorias para los actuales beneficiarios de la reducción fiscal actual del 40%, para las indemnizaciones percibidas por E.R.E., con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley.
3. Aún en el caso de ser así, el Reglamento de la Ley pueden introducir excepciones que correspondan a casos concretos y anteriores a la puesta en vigor de dicha Ley.
4. La carta va dirigida a un estamento administrativo que no tiene potestad legislativa pero si la tiene en su aplicación, y puede verse agredida al recibir y tener que tramitar un sinnúmero de escritos, pudiendo crear una sensación de aversión de estos funcionarios a nuestro colectivo.

Acerca de esta posible problemática, la Junta Directiva de la Confederación está estudiando las actuaciones más pertinentes, para tratar de evitar lo que pudiera ser una posible modificación de las exenciones actuales que disfrutaban las rentas de los desvinculados de Telefónica. En este momento, las enmiendas al proyecto de ley ya están formuladas y por tanto, lo conveniente es acceder a los grupos parlamentarios para que, bien sea en la tramitación del Congreso o en el trámite del Senado, se intente modificar el posible cambio legislativo.

Aparte de lo anterior, queremos advertir de la existencia de párrafos en la carta, que dejan deducir el reconocimiento de una real voluntad en la aceptación individual de la prejubilación y de la incorporación al E.R.E. Esta asunción de la aceptación voluntaria y total del contrato de desvinculación, es muy peligrosa ya que está en consonancia con la doctrina, últimamente esgrimida por la Administración y los tribunales de justicia, incluyendo el Tribunal Supremo, de que todo el que acepta una prejubilación voluntaria, mediante E.R.E. o no, es voluntario a efectos administrativos y ello puede significar, precisamente, el reconocimiento explícito de lo que pretendemos combatir. Como ya sabéis, la postura defendida siempre por nuestro colectivo es la de que no debe existir discriminación entre ERE voluntarios e involuntarios, dado que todos los prejubilados de Telefónica deben ser considerados involuntarios a todos los efectos.

Por todo ello, la Junta Directiva cree pertinente advertir a todos los asociados de los posibles riesgos que subyacen en los textos referidos y agradeceríamos que lo divulguéis a aquellos compañeros que no puedan recibir este comunicado por no disponer de Internet.

La Junta Directiva Confederal está trabajando en el texto que presentará a los distintos grupos parlamentarios, para atajar lo que puede ser un cambio importante en la situación fiscal de las rentas que perciben un grupo de nuestros compañeros.

Un saludo muy cordial,

**La Junta Directiva**